

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) CIVIL MUNICIPAL
transitoriamente JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018)

Bogotá D.C., 22 DE JULIO DE 2021

Ejecutivo No. 61 2021-132-00

De conformidad con lo manifestado por la apoderada judicial de la entidad ejecutante, en escrito allegado al correo institucional y lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el proceso de la referencia, por pago de las cuotas en mora.

SEGUNDO: Ordenar la cancelación de las medidas de embargo y secuestro que se encuentren vigentes. En caso de remanentes pónganse a disposición de la autoridad judicial o administrativa respectiva. Líbrense las comunicaciones pertinentes por secretaría.

TERCERO: Ordenar el desglose del título base del recaudo ejecutivo y la entrega del mismo a la parte demandante, con las constancias pertinentes.

CUARTO: Sin condena en costas por no aparecer causadas.

QUINTO: Ejecutoriada la presente decisión archívense las presentes diligencias dejando las constancias y desanotaciones respectivas

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación
en estado N°56 fijado hoy
23 DE JULIO DE 2021 a la hora de las 8.00 A.M.

GLORIA ESPERANZA HERRERA
Secretaria